

Expediente: 1435/18-I1

Carátula: **CFN S.A. C/ COLINA DANIELA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/09/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COLINA, DANIELA DEL VALLE-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1435/18-I1



H20441480943

JUICIO: CFN S.A. c/ COLINA DANIELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1435/18-I1.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$23.173,58.- en concepto de planilla firme. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$28.625,58.- al 29.08.2024, constancias de CBU del Banco Itaú Argentina S.A., de Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 05 de septiembre de 2024

CONCEPCIÓN, 05 de septiembre de 2024.

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Itaú Argentina y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados.**II.-** Téngase presente lo informado por el Actuario. **III.-** Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría, que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$23.173,58.- en concepto de planilla firme: **a)** Transfiérase la suma de \$26.186,15.- (Pesos: veintiseis mil ciento ochenta y seis mil con 15/100), en concepto de pago total de planilla firme, discriminada de la siguiente forma: \$23.173,58 por planilla firme, menos \$1.853,88 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo del letrado, y más \$4.866,45 correspondiente al 21% de IVA, a favor del Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809538616143 y CBU N°2850608750095386161435, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT N°23231174699, MP N° 2.100; **b).-** Transfiérase la suma de \$4.171,23.- (Pesos: cuatro mil ciento setenta y uno con 23/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$2.317,35 10%; \$1.853,88 8%), sobre honorarios regulados al letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809538616143 y CBU N°2850608750095386161435, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.